FUNDACIÓN ACADEMIA DE LA MODA ESPAÑOLA

BASES

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL A LAS ARTESANÍAS DE LA MODA

2025

El presente documento tiene por objeto la apertura de la convocatoria para el Programa de Formación y Acompañamiento Empresarial a las Artesanías de la Moda (en adelante, *Programa*) impulsado por la Fundación Academia de la Moda Española (FAME) en colaboración con el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF).

Con el mismo, se busca alcanzar la ordenación, la promoción, el fomento, la modernización y la profesionalización de la cadena de valor de la moda en España, con el fin de promover el desarrollo de la artesanía como actividad económica sostenible dentro del sector de la moda, garantizar la protección de sus diversas manifestaciones y mantener canales de cooperación y colaboración entre el sector para la búsqueda de los siguientes objetivos:

a. La conservación, recuperación, potenciación y expansión de las manifestaciones y saberes artesanales más tradicionales del territorio español para garantizar su pervivencia, su transmisión y su desarrollo dentro del sector.
b. La potenciación de la expansión, el diseño y el saber hacer de la moda española.
c. La inclusión de nuevas actividades artesanales y la incorporación de nuevas vocaciones que consoliden en el tiempo al sector artesanal y garanticen el relevo generacional.
d. La divulgación y puesta en valor del patrimonio inmaterial de la artesanía en el ámbito económico, social, cultural y turístico.
e. El impulso de la comercialización y la mejora de la rentabilidad y de la competitividad de la moda española en el mercado, con la progresiva adaptación del sector artesanal a la evolución tecnológica y digital y a los diferentes canales de comercialización físicos y digitales.
f. La profesionalización del sector mediante la formación continua y especializada.
g. La promoción de la creatividad, la calidad y el compromiso con la difusión, la promoción y la pedagogía de la artesanía como práctica cultural y creativa.
h. El fomento de la responsabilidad social y ambiental y el desarrollo local y de la dinamización rural como factores de éxito del sector artesanal.

CAPITULO I: NORMAS GENERALES

1. Objeto y alcance de la convocatoria

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto el establecimiento de las bases, así como la apertura del Programa de Formación y Acompañamiento Empresarial a las Artesanías de la Moda promovido por FAME en colaboración con CUNEF que se inicia este año 2025.

1.2. La convocatoria y el procedimiento para la selección de los candidatos se regirá por las presentes Bases, las cuales son públicas y estarán a disposición de los interesados en la página web de la Fundación Academia de la Moda Española.

1.3. El procedimiento para la selección de candidatos se desarrollará conforme al siguiente calendario:

- Plazo para la presentación de solicitudes: del 26 de marzo al 7 de mayo de 2025.
- Comunicación de las candidaturas seleccionadas: a partir del 12 de mayo de 2025.
- Inicio del programa nivel 0: 22 de mayo de 2025.
- Inicio del programa nivel 1: septiembre de 2025.

1.4. Las vacantes disponibles para el nivel curso preparatorio o nivel 0 serán de un máximo de 20 participantes mientras que el curso formativo o nivel 1 tendrá un máximo de 23 participantes. Respecto a los 20 candidatos del curso preparatorio o nivel 0, los 8 mejores proyectos podrán acceder al curso formativo o nivel 1, previa consideración de FAME.

1.5. El Programa contará con destacados docentes y expertos del sector cuyo objetivo será formar y consolidar el espíritu empresarial y las habilidades de gestión de los participantes. El Programa se centrará, prioritariamente, en el desarrollo de habilidades de emprendimiento (gestión de la incertidumbre, evaluación del progreso y escalabilidad) y de las habilidades necesarias para la definición de estrategias de valor. Además, contará con un Proyecto

Capstone que permitirá el desarrollo del modelo de negocio y el lanzamiento de un proyecto viable y escalable.

2. Política de privacidad

2.1. De conformidad con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos europeo (en adelante, "RDGP"), se informa a los usuarios de que los datos de carácter personal que faciliten, tanto cumplimentando cualquier formulario, como a través de correo electrónico o por cualquier otro medio, serán tratados de conformidad con la presente Política de Protección de Datos.

2.2. Si, en el futuro, introdujésemos modificaciones en esta Política de Privacidad, se lo comunicaremos a través de esta página web o por otros medios, de modo que pueda usted conocer las nuevas condiciones de privacidad que se adopten.

2.3. Identificación y datos del contacto del Responsable:

2.3.1. La Fundación Academia de la Moda Española, con domicilio en Calle León 24, CP 28014, Madrid, España con NIF G88621545, y teléfono (+34) 913 66 24 36, en adelante "La Fundación", actúa como responsable del tratamiento de los datos personales recabados. En la presente política de privacidad se facilita la información sobre el uso que realizará la Fundación Academia de la Moda Española de sus datos personales durante la prestación de servicios.

2.3.2. La presente Política de Privacidad tiene por objeto facilitar información sobre los derechos que le asisten en virtud del Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD) y Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Para cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través del siguiente correo electrónico dpd@academiadelamoda.es

2.3.3. La Fundación Academia de la Moda Española se compromete a tratar sus datos de manera lícita, leal y transparente, asegurándole que sus datos de

carácter personal se encuentran protegidos y que no se utilizarán de forma indebida

2.4. Información necesaria y actualizada:

2.4.1. Los datos solicitados son obligatorios para tramitar la solicitud de inscripción, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que se le puedan facilitar la información o servicios solicitados.

2.4.2. El usuario es responsable de que la información que proporcione a través de esta Web sea cierta. A estos efectos, responde de la veracidad de todos los datos que comunique y mantendrá convenientemente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda a su situación real. El usuario será responsable de las informaciones falsas o inexactas que proporcione y de los perjuicios que ello cause al titular de esta web o a terceros.

2.4.3. Asimismo, al hacer "click" en el botón "Enviar" (o equivalente) incorporado en los citados formularios, declara que la información y los datos que en ellos ha facilitado son exactos y veraces.

2.5. Información general: descripción de la información contenida en la política de privacidad:

2.5.1. La base legal que permite el tratamiento de sus datos por parte de la Fundación Academia de la Moda Española, se fundamenta en (1) el interés legítimo de la Fundación para atender a los requerimientos de información a través de la Web; (2) relación precontractual para el análisis de la admisión y/o aceptación en el Programa, o solicitudes que se realicen, aun cuando la relación tenga el carácter de gratuito; (3) interés legítimo motivado del mantenimiento del contacto para mantenerle actualizado de los proyectos de la Fundación.

2.5.2. Sin perjuicio de la publicidad inherente a la participación en el Programa, no se realizarán cesiones de datos personales a terceros, distintos de CUNEF Universidad, salvo que exista obligación legal.

2.5.3. La Fundación facilitará los datos personales a CUNEF Universidad, en calidad de colaborador necesario, para la correcta ejecución del servicio. Los datos serán cedidos exclusivamente con esa finalidad y bajo el amparo del artículo 6.1.b del RGPD.

2.5.4. Los datos facilitados serán tratados de forma indefinida, salvo que el interesado ejerza su derecho de supresión o limitación conforme a lo previsto en RGPD.

2.5.5. Los datos personales tratados por la Fundación proceden del propio interesado. En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es exclusiva responsabilidad de quien lo haga, haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la Fundación. Este tercero, deberá haber informado previamente de lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

2.5.6. Los datos facilitados permanecerán bloqueados para la atención de reclamaciones judiciales, administrativas o fiscales durante los plazos que resulten de la legislación aplicable.

2.5.7. No se realizarán transferencias internacionales de datos personales.

2.6. Información detallada de los tratamientos realizados por la Fundación Academia de la Moda Española:

2.6.1. Los datos facilitados serán tratados con las siguientes finalidades, dependiendo del motivo por el cual han sido entregados:

i. Resolver consultas y dudas, así como tramitar solicitudes de información o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a disposición del usuario.

ii. Remisión de comunicaciones por cualquier medio. A través de las mismas, se informará a los usuarios sobre los diferentes proyectos organizados por la entidad, así como los eventos organizados o en los que participe la Fundación Academia de la Moda Española.

iii. Tramitar las solicitudes de inscripción y admisión realizadas por los usuarios a cualquiera de los servicios académicos o culturales ofrecidos por la Fundación Academia de la Moda Española, incluidos los eventos o actividades organizadas o en las que participe la Fundación, así como las actividades afines a los mismos. Para los fines indicados previamente, la Fundación se pondrá en contacto con los interesados a través de los medios tradicionales.

iv. Gestionar los servicios académicos solicitados por los alumnos y cualquier otro que sea consecuencia de los estudios que se realicen. Para estos fines, se podrán captar imágenes y vídeos de los participantes, así como la imagen como voz de los asistentes, con fines de difusión, comunicación y promoción de los acontecimientos y eventos de la Fundación Academia de la Moda Española en su web, redes sociales o cualquier otro medio de comunicación.

v. La gestión de la relación contractual con el alumno, aun cuando esta sea gratuita. El suministro de los datos con este fin es obligado, impidiéndose en otro caso el cumplimiento del contrato.

vi. Los datos de los alumnos también podrán ser utilizados para la remisión de encuestas sobre los servicios académicos ofrecidos por la Fundación Academia de la Moda Española, a los efectos de que la entidad adopte las mejoras pertinentes. La realización de las encuestas es totalmente voluntaria y anónima, y también podrán ser remitidas a antiguos alumnos de la Fundación para conocer su opinión respecto a la mejora y crecimiento de su empresa y conocimientos de gestión empresarial.

2.7. Ejercicio de sus derechos:

2.7.1. El usuario podrá ejercer los siguientes derechos:

i. Derecho de acceso a sus datos personales para saber cuáles están siendo objeto de tratamiento y las operaciones de tratamiento llevadas a cabo con ellos.

ii. Derecho de rectificación de cualquier dato personal inexacto.

iii. Derecho a la supresión de sus datos personales, cuando esto sea posible.

iv. Derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales cuando la exactitud, la legalidad o la necesidad del tratamiento de los datos resulte dudosa, en cuyo caso, la Fundación podrá conservarlos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

v. Derecho a la portabilidad de sus datos personales, cuando la base legal que nos habilite para su tratamiento de las indicadas anteriormente sea la relación precontractual o el consentimiento.

vi. Derecho de oposición al tratamiento de sus datos personales, cuando la base legal nos habilite para su tratamiento de las anteriormente indicadas sea el interés legítimo. A estos efectos, la Fundación dejará de tratar sus datos salvo que exista un interés legítimo imperioso o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

vii. Derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento.

Puede ejercer sus derechos en cualquier momento y de manera gratuita enviando un correo electrónico a dpd@academiadelamoda.es, especificando el derecho que desea ejercer y proporcionando sus datos identificativos, adjuntando copia de su DNI o documento legalmente equivalente que acredite su identidad.

En caso de que considere que sus datos personales no han sido tratados adecuadamente, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@academiadelamoda.es. Además, le informamos que tiene el derecho de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se ha producido una infracción de la legislación en materia de protección de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales.

3. Niveles de formación

3.1. El Programa de Formación y Acompañamiento Empresarial a las Artesanías de la Moda se desarrolla en dos niveles independientes: curso preparatorio o nivel 0 y curso formativo o nivel 1.

3.2. El curso preparatorio o nivel 0 es un programa de formación inicial dirigido a personas que quieren formarse como promotores/empresarios y que se encuentran en una etapa inicial de aprendizaje en gestión empresarial. Su objetivo es familiarizar al candidato seleccionado con los conceptos y herramientas básicas que aseguren el aprovechamiento del curso superior. Además, de ser un curso preparatorio, este mismo da cabida a otros alumnos que deseen acercarse al sector o valorar su capacidad emprendedora de manera más realista.

3.3. Es curso formativo o nivel 1 tiene como objetivo dotar a los candidatos seleccionados de herramientas necesarias y las habilidades claves para la gestión empresarial. Los contenidos se adentran en la identificación y la comprehensión de los factores que contribuyen al éxito empresarial del proyecto, así como a la prevención de errores comunes, avanzando escenarios críticos y abordando cuestiones fundamentales de estrategia, finanzas, emprendimiento, operaciones, marketing y comunicación, entre otras.

3.4. Ambos niveles están dirigidos al acompañamiento empresarial de profesionales que necesiten desarrollar sus capacidades de gestión, independientemente de su trayectoria, es decir, que tendrán acceso aquellos que presenten proyectos que cumplan con los criterios del artículo 4, sean estos nuevos proyectos emprendedores o proyectos consolidados en proceso de crecimiento, internacionalización, diversificación o profesionalización, entre otros.

4. Requisitos de concurrencia

4.1. El fin último del Programa es valorar y promocionar la artesanía local vinculada a la moda, mejorar la competitividad empresarial y la profesionalización del sector, así como potenciar la formación continua. En este sentido, se persigue promover un desarrollo territorial sostenible y potenciar el talento de los diferentes territorios de España, fortaleciendo el tejido socioeconómico y cultural del país. Se busca, por tanto, visibilizar la relevancia estratégica de los oficios de alto valor añadido como sostén de la moda de autor española, además de conocer a aquellos interesados en la adquisición de herramientas y habilidades necesarias para la gestión empresarial en el sector.

4.2. Podrán concurrir al Programa todas las personas físicas y personas jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

a. Poseer la nacionalidad española, la residencia habitual en España o un permiso de residencia en el país.

b. Aquellos candidatos que sean personas físicas deberán ser mayores de 18 años a 31 de diciembre de 2024.

c. Tener la condición de emprendedor, empresa o artesano que valore la posibilidad de impulsar su actividad basada en un oficio esencial o maestría artesana, independientemente de su antigüedad, y que forman parte de la cadena de valor de la moda. De forma expositiva pero no limitativa, se entenderá que forman parte de la cadena de valor:

i. Patronistas y modelistas

ii. Sastres

iii. Costureras y confeccionistas

iv. Tejeduría de cualquier tipo, lavaderos y tintoreros

v. Oficios marroquineros y zapateros

vi. Bordadoras, pasamaneros y botoneros

vii. Joyeros y orfebres

viii. Otros proyectos sectoriales de alto valor innovador

ix. Otros proyectos artesanales que pueden ser de aplicación en la moda

d. La entrega y presentación, en la forma y plazo que se determinan en las presentes Bases, de la totalidad de los documentos y materiales exigidos en las mismas.

El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos podrá conllevar la exclusión de la candidatura de la presente convocatoria.

4.3. A los efectos de la siguiente convocatoria se entenderá por:

a. Artesanía:

Toda actividad económica que suponga el diseño, la creación, la producción, la transformación, la restauración, la transformación, la restauración o la reparación de bienes de valor artístico o tradicional y de bienes de consumo, así como la prestación de servicios derivada de aquellas, siempre y cuando se realicen u obtengan mediante procesos en los que la intervención personal y el conocimiento técnico de la persona o personas que participan en ellas constituyan el factor determinante para la obtención del producto final.

El producto o servicio final debe tener un carácter individualizado y diferenciado que no se acomode a una producción industrial o de servicios totalmente mecanizada, en series o en la que la intervención del factor humano no sea primordial.

La actividad artesanal puede llevar implícito el empleo de herramientas digitales o analógicas, de maquinaria auxiliar y de otros activos, siempre y cuando su uso no forme parte de alguno de los procesos de elaboración de los productos o servicios y no sustituya por completo la intervención personal pata la obtención del producto o servicio final.

b. Persona artesana:

Toda persona que realiza en un taller artesano una actividad económica y que, mediante sus habilidades, destrezas y capacitaciones técnicas, puede transformar la materia prima en un producto final de calidad y distintivo.

c. Taller artesano:

Toda persona física o jurídica legalmente constituida que forme una unidad económica con sede de dirección efectiva en el territorio español y que realice una actividad económica artesanal.

d. Proyectos sectoriales de alto valor innovador:

Organización empresarial, con independencia de su forma jurídica y de su posicionamiento en el mercado, dentro del ecosistema de la moda que desarrolle su actividad dentro de la cadena de valor del sector. De forma explicativa, pero no limitativa: retailers o entidades dedicadas a la distribución o venta producto-moda, proveedores de materias primas (textil, hilatura, cuero, componentes, accesorios…), proveedores de procesos productivos como la confección, entidades de gestión de producto-moda posconsumo, etc.

e. Proyectos artesanales que pueden ser de aplicación en la moda:

Organización empresarial, con independencia de su forma jurídica y de su posicionamiento en el mercado, que, no formando parte de la cadena de valor de la moda, desarrolla una actividad de alto valor que podría ser incluida dentro del ecosistema de la moda. Por ejemplo, artesanías vinculadas a la cerámica pueden ser de aplicación a la moda aunque no estén dentro de la familia profesional textil, confección y piel.

CAPITULO II: PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

5. Formas de presentación de candidaturas

5.1. Las solicitudes para participar en el procedimiento de selección deberán presentarse dentro del plazo indicado en el artículo 7 de la presente convocatoria.

5.2. Las solicitudes para la presentación de las candidaturas se realizarán exclusivamente de forma electrónica a través del formulario online habilitado por la Fundación Academia de la Moda Española.

5.3. Una vez la Fundación Academia de la Moda Española reciba dicha solicitud, la organización podrá ponerse en contacto con el candidato para acreditar que cumple los requisitos recogidos en las presentes Bases y, en consecuencia, participar en la selección del Programa.

5.4. Las solicitudes se presentarán en español.

5.5. Los gastos vinculados a la solicitud correrán por cuenta de quienes apliquen al proceso de selección de candidaturas.

6. Documentación a presentar

6.1. Será requisito para la concurrencia y participación en el Programa, la presentación en el siguiente modo y forma:

i. Del formulario de solicitud con los datos de la candidatura cumplimentado necesariamente con los medios electrónicos disponibles en la sede electrónica que se habilite.

ii. Dicho formulario recogerá, entre otros datos de contacto, los siguientes apartados:

a. La misión: concepto o propuesta de valor del proyecto empresarial. ¿Qué es tu proyecto y qué le hace especial?

b. La visión: objetivo a largo plazo. ¿A dónde quieres que llegue tu proyecto?

c. Historia del proyecto. Antecedentes. ¿Cómo ha llegado hasta aquí el proyecto?

d. Oferta de bienes o servicios. ¿Exactamente qué ofreces al mercado o a la sociedad con tu proyecto? Describe tu producto o servicio y su valor artesanal.

e. El proceso artesanal. ¿Cómo llegas a materializar el producto o a prestar el servicio? ¿Cómo es la manufactura? ¿Qué técnicas artesanales empleas? ¿Usas tecnología?

f. Comercialización. ¿Quién es tu cliente? ¿A qué otros clientes quieres llegar? ¿Dónde vendes actualmente tus productos? ¿A través de e-commerce o canales digitales? Puntos de venta en España o en el extranjero.

g. Comunicación. ¿Cómo llegas a tus clientes o comunidad? ¿Cómo un cliente o interesado puede conocer tu saber hacer? ¿Has realizado algún tipo de colaboración con otras marcas?

6.2. Junto a la cumplimentación de la oportuna solicitud de selección, los candidatos podrán aportar la siguiente documentación o material de forma voluntaria y no preceptiva:

i. Currículum Vitae de la persona que será beneficiaria de la formación.

ii. Dossier o memoria descriptiva del proyecto empresarial, la cual podrá contener fotografías, videos u otro material audiovisual o gráfico que considere adecuado el solicitante.

6.3. Las personas interesadas serán responsables de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo requiera o existan dudas derivadas de la calidad de la copia o falsedad de la misma, la Fundación Academia de la Moda podrá solicitar, de forma motivada, la comparación de las copias aportadas por el

interesado, para lo cual podrá requerir la exhibición del documento o información original.

6.4. Si se detectase falsedad en cualquiera de los datos suministrados por el candidato, la organización de la Fundación Academia de la Moda Española podrá eliminar la participación de la candidatura.

6.5. La organización de la Fundación Academia de la Moda Española podrá requerir a los candidatos la documentación que estime oportuna para el correcto desarrollo del Programa y salvaguardar los fines e intereses recogidos en las presentes Bases.

7. Plazo de presentación de candidaturas

7.1. El plazo de recepción de candidaturas a través de la plataforma digital habilitada al efecto se iniciará el 26 de marzo de 2025 a las 9:00 horas y finalizará el 7 de mayo de 2025 a las 23:59 horas. Esto supone que el formulario cumplimentado correctamente y con todos los datos adjuntos debe haber sido remitido a la Fundación Academia de la Moda Española antes de dicho plazo.

8. Evaluación previa de las solicitudes

8.1. Una vez concluido el plazo para presentar las solicitudes, la organización de la Fundación Academia de la Moda Española revisará el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes Bases.

8.2. Si la inscripción o solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente día al envío del requerimiento por medios electrónicos por parte de la organización de la Fundación Academia de la Moda Española, subsane la falta, los errores o acompañe los documentos preceptivos o complementarios, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud.

8.3. Las solicitudes de participación admitidas serán publicadas en la página web de la Fundación Academia de la Moda Española, pasando a constituir una candidatura que valorará el Comité seleccionador del Programa de Formación y Acompañamiento Empresarial a las Artesanías de la Moda. Las candidaturas excluidas no se harán públicas.

CAPITULO III: PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE SELECCIONADOS

9. Comité seleccionador

9.1. Se constituirá un Comité seleccionador cuyos miembros serán designados por la Fundación Academia de la Moda Española, y estará integrado por un máximo de cinco miembros y una secretaría con la siguiente composición:

i. Tres de los miembros formarán parte del Patronato de la Fundación Academia de la Moda Española, siendo profesionales de gran prestigio en el sector de la moda, la creatividad y la gestión empresarial.

ii. Dos de los miembros del Comité serán designados entre expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la artesanía y los oficios. Se abogará por perfiles técnicos pertenecientes a la familia profesional textil, confección y piel.

iii. La secretaría recaerá en la dirección de la Fundación Academia de la Moda Española, con voz pero sin voto.

9.2. El Comité seleccionador se hará público a través de la página web de la Fundación Academia de la Moda Española.

9.3. En su funcionamiento, el Comité Seleccionador procederá de la siguiente manera:

i. El Comité seleccionador tomará sus decisiones de forma colegiada y por mayoría.

ii. La decisión del Comité Seleccionador será secreta e inapelable.

iii. El Comité Seleccionador está facultado para autorregularse y valorar las candidaturas conforme a los aspectos incluidos en estas Bases y otras cuestiones que se deriven durante el proceso de deliberación, basándose en criterios objetivos y profesionales.

10. Valoración de candidaturas

10.1. Las candidaturas presentadas y que cumplan los requisitos de las presentes Bases serán valoradas por el Comité seleccionador conforme a los siguientes criterios: la calidad técnica y creativa de la propuesta de valor del proyecto empresarial descrito en la solicitud, su experiencia y trayectoria, su grado de innovación o de generar alto valor añadido, su capacidad de consolidación empresarial, viabilidad económica o escalabilidad del proyecto, su grado de sostenibilidad medioambiental y social, así como su coherencia con los valores de marca. Además, se valorará la adecuación del proyecto al entorno competitivo-empresarial, político, social y económico en el que se haya desarrollado o implementado.

10.2. Asimismo, el Comité seleccionador podrá valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa descritos en las presentes Bases, así como el compromiso del candidato y su posibilidad de seguimiento del Programa.

10.3. Durante la deliberación, el Comité seleccionador podrá hacer uso de una rúbrica de evaluación que contenga los criterios de selección.

11. Resolución y selección de candidaturas

11.1. Tras su deliberación, el Comité seleccionador formulará la propuesta de resolución, la cual deberá contener un listado con los 35 proyectos seleccionados y participantes en el Programa: 20 seleccionados para el curso preparatorio o Nivel 0, y 15 seleccionados para curso formativo o Nivel 1.

11.2. El Comité seleccionador incorporará a la propuesta de resolución un listado de proyectos presentados pero no seleccionados que tendrán la

consideración de reservas, en el supuesto caso que alguno de los 35 candidatos seleccionados finalmente no acepte su participación en el Programa, no suscriba el Compromiso de aprovechamiento regulado en el artículo 15 o no cumpla con las obligaciones recogidas en las presentes Bases.

11.3. El Comité seleccionador no tendrá la obligación de proponer 35 proyectos seleccionados si considera que las solicitudes presentadas no cumplen con los criterios objetivos mínimos para el disfrute del Programa. En consecuencia, podrá proponer un número inferior a treinta y cinco proyectos y la organización de la Fundación Academia de la Moda Española podrá recurrir a la apertura extraordinaria de un nuevo proceso de selección de participantes conforme al artículo 13.

12. Notificación y aceptación de participación en el Programa por los seleccionados

12.1. El plazo máximo para notificar a los candidatos seleccionados su incorporación al Programa de Formación y Acompañamiento Empresarial a las Artesanías de la Moda será de 1 mes a partir del día siguiente al fin del plazo de recepción de candidaturas indicado en el artículo 7 de esta convocatoria.

12.2. Transcurrido el citado plazo sin que se haya notificado a los interesados la resolución expresa de selección, se entenderá que su candidatura ha sido desestimada.

12.3. Los candidatos seleccionados tendrán un plazo de diez días naturales desde la notificación para aceptar su participación en el Programa, aportar la documentación adicional requerida por la organización para su matriculación y suscribir el correspondiente Compromiso de aprovechamiento regulado en las presentes Bases.

12.4. Transcurrido el citado plazo sin que se hayan cumplido tales requerimientos por el candidato seleccionado, se entenderá que ha desistido y, en consecuencia, se procederá a su exclusión del Programa.

13. Apertura extraordinaria de un nuevo proceso de selección de participantes

13.1. En el caso de que la organización de la Fundación Academia de la Moda Española considerara que fuera necesario la apertura extraordinaria de un nuevo proceso de selección de participantes, dicho nuevo procedimiento será análogo al descrito con anterioridad en las presentes Bases.

13.2. En consecuencia, será preceptivo abrir un nuevo plazo de recepción de solicitudes, habilitándose al efecto un formulario de inscripción en la sede electrónica oportuna, y se convocaría al mismo Comité seleccionador quien formulará una propuesta de resolución con el listado de los nuevos seleccionados.

13.3. En todo caso, dicho proceso de selección extraordinario deberá producirse con anterioridad al inicio del curso formativo o Nivel 1.

13.4. De producirse un nuevo proceso de selección de participantes, la Fundación informará de dicha circunstancia en los mismos medios en los que hayan difundido o publicado estas Bases.

13.5. Esta medida extraordinaria no perjudicará a los candidatos seleccionados previamente, los cuales disfrutarán de los beneficios descritos en el siguiente artículo.

14. Beneficios de los participantes seleccionados

14.1. Los participantes seleccionados en el presente programa tendrán derecho a los siguientes beneficios, sin coste alguno para ellos, con el objetivo de fomentar su desarrollo profesional y empresarial en el sector:

i. Formación gratuita en habilidades empresariales, conforme al Anexo I, el cual recoge los contenidos orientativos del Programa.

ii. Sesiones de mentoría o tutorización con expertos del sector: participación en sesiones de mentoría individual y grupal con profesionales de reconocido prestigio en el sector, orientadas a potenciar el desarrollo de sus proyectos.

iii. Desarrollo de soft skills, las cuales actúan como competencias transversales del Programa como son el trabajo en equipo, las habilidades de comunicación, las habilidades de planificación y gestión del tiempo, entre otras.

iv. Acceso a una red de contactos: incorporación a un ecosistema de networking que facilitará el contacto con actores clave del sector, generando oportunidades de colaboración y crecimiento profesional.

v. Visibilidad y reconocimiento: posibilidad de difusión de los proyectos de los seleccionados en las plataformas de comunicación de la Fundación Academia de la Moda Española.

vi. Certificación: expedición de un diploma acreditativo de la formación recibida y la participación en el programa, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos por la organización.

15. Obligaciones de los participantes seleccionados y beneficiarios: Compromiso de aprovechamiento del Programa

15.1. Los participantes seleccionados se obligan a:

a. Asistir a un mínimo del 80% de las sesiones de formación, mentoría y actividades programadas.

b. Implementar, en la medida de lo posible, los conocimientos adquiridos en la mejora de su modelo de negocio.

c. Colaborar con los mentores, expertos y demás participantes en un marco de respeto, tolerancia, igualdad y profesionalidad.

d. Notificar con antelación cualquier impedimento para la participación en las actividades del programa, justificando su ausencia cuando sea necesario.

e. La firma de un Compromiso de aprovechamiento del Programa el cual recogerá los derechos y obligaciones de todos los participantes en el Programa.

15.2. En caso de incumplimiento del Compromiso de aprovechamiento del Programa, la Fundación Academia de la Moda Española podrá:

a. Emitir una advertencia formal.

b. Revocar la participación en el Programa.

c. Requerir el reembolso del importe dinerario equivalente a la formación recibida por parte del beneficiario.

d. Inhabilitar al beneficiario para futuras convocatorias y proyectos implementados por FAME.

15.3. Por otra parte, los solicitantes deberán declarar bajo su responsabilidad la veracidad de la información proporcionada y la ausencia de conflictos de interés. La detección de información falsa o de incompatibilidades no declaradas podrá dar lugar a la exclusión inmediata del Programa, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder.

16. Aceptación de las Bases y autorizaciones

16.1. La participación en el proceso de selección del Programa supone la aceptación completa e incondicional de las presentes Bases.

16.2. La concurrencia de una candidatura al Programa supone la autorización a la Fundación Academia de la Moda Española por parte de los propietarios de los derechos, para la utilización de todos los materiales promocionales,

fotografías, vídeos, músicas e imágenes de la candidatura para cualquier actividad o elemento formativo o promocional del Programa, ya sea a través de la página web oficial disponible para el público en general o cualquier otro medio.

17. Notificaciones

17.1. Las notificaciones relativas al Programa se realizarán preferiblemente por medios electrónicos, fundamentalmente, correo electrónico.

17.2. Las notificaciones realizadas por medios electrónicos se considerarán realizadas en el momento de puesta en disposición del destinatario su contenido.

18. Publicidad

18.1. La Fundación Academia de la Moda Española podrá dar a conocer a los candidatos seleccionados y beneficiarios del Programa de Formación y Acompañamiento Empresarial a las Artesanías de la Moda en los medios de comunicación que convenga, en especial, su página web y redes sociales oficiales.

19. Incompatibilidades

19.1. No podrán participar en el proceso de selección aquellos proyectos liderados por miembros del Patronato de la Fundación Academia de la Moda Española, el comité evaluador regulado en las presentes Bases o sus familiares directos.

20. Modificación de las presentes Bases y situaciones de fuerza mayor

20.1. La Fundación se reserva el derecho de modificar estas Bases, en su totalidad o en parte, por causas de fuerza mayor o cuando sea estrictamente necesario para el buen fin del Programa y por causas debidamente motivadas. En caso de modificación de las presentes Bases, la Fundación informará de dicha circunstancia en los mismos medios en los que hayan difundido o publicado estas Bases.

20.2. La Fundación Academia de la Moda Española se reserva el derecho de retirar, cancelar, posponer y/o cambiar el Programa y cualquiera de sus requisitos o fases por motivos técnicos, operativos, o económicos, modificando en lo necesario las presentes bases.

20.3. Quienes participen reconocen que el presente Programa podría ser aplazado o cancelado a discreción de la Fundación Academia de la Moda Española en caso de fuerza mayor y caso fortuito como pandemia, incendio, inundaciones, desastres naturales, actos de terrorismo, reglamentos u órdenes gubernamentales, así como por cualquier otra causa fuera del control de la Fundación, sin que a esta puedan exigírsele responsabilidades.

21. Competencia y resolución de conflictos

21.1. En caso de que sea necesario interpretar las presentes bases para resolver alguna situación que no esté prevista y reglada expresamente en las mismas, la competencia corresponderá exclusivamente a la Fundación de la Academia de la Moda Española.

21.2. La competencia para resolver cualquier reclamación o conflicto surgido en el procedimiento para la elección de las candidaturas será del Comité Seleccionador. Sus decisiones serán ejecutivas, inapelables y firmes.

21.3. Quienes participen podrán efectuar sus reclamaciones en relación con el Programa por cualquiera de estas vías: mediante escrito enviado a la Fundación Academia de la Moda Española con domicilio en Calle León 24,

28014, Madrid; o a través de la dirección electrónica formación@academiadelamoda.es.

ANEXO I

CONTENIDOS ORIENTATIVOS DEL PROGRAMA

CURSO PREPARATORIO – NIVEL 0

		Hora	Docencia y conferencia	Modalidad
Semana 1	22/5/25	16:00-17:00	Conferencia Inaugural	Presencial
		17:00-17.30	Coffee-Break	
		17:30-19:30	Sesión 1: Conceptos previos	
		19:30-20:00	Descanso	
		20:00-21:00	Sesión 2: Evaluación de la capacidad emprendedora	
	23/5/25	10:00-11:30	Sesión 1: Concreción de la idea de negocio I	Presencial
		11:30-12:00	Descanso	
		12:00-13:30	Sesión 2: Concreción de la idea de negocio II	
Semana 2	29/5/25	16:00-17:30	Sesión 1: Inversión, ingresos y gastos	Online
		17:30-18:00	Descanso	
		18:00-19:30	Sesión 2: Inversión, ingresos y gastos	
	30/5/25	10:00-15:00	Primera tutoría de grupo 60'	Online
Semana 3	12/6/25	16:00-17:30	Sesión 1: La marca	Online
		17:30-18:00	Descanso	
		18:00-19:30	Sesión 2: La marca	
	13/6/25	10:00-11:30	Sesión 1: El producto	Online
		11:30-12:00	Descanso	
		12:00-13:30	Sesión 2: El producto	
Semana 4	19/6/25	16:00-18:00	Sesión 1: Marketing y Comunicación	Online
		18:00-18:30	Descanso	
		18:30-20:30	Sesión 2: Internacionalización	
	20/6/25	10:00-15:00	Segunda tutoría de grupo 60'	Online
Semana 5	4/7/25	10:00-12:30	Presentación Capstone	Presencial
		13:00-14:00	Conferencia de clausura y entrega de diplomas	

CURSO FORMATIVO – NIVEL 1

BLOQUE 1.- INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS DE CONOCIMIENTO			
Mes	**Semana**	**Docencia (1,5 h/docencia)**	**Modalidad**
1	1	Sesión 1: Industrias Culturales y Creativas Sesión 2: Análisis del emprendimiento en España	Presencial
	2	Sesión 1: Moda slow y prácticas sostenibles Sesión 2: La moda de autor: modelos internacionales	Online
2	3	Sesión 1: Análisis sub-sectorial de la moda de autor en España Sesión 2: Análisis sub-sectorial del sector textil.	Presencial
	4	Sesión 1: Historia económica de la moda contemporánea. Sesión 2: Historia de la moda en España	Online
3	5	Sesión 1: Paradigma Sesión 2: Sociología del consumo	Presencial

BLOQUE 2.- CONTEXTO EMPRESARIAL			
Mes	**Semana**	**Docencia (1,5 h/docencia)**	**Modalidad**
3	6	Sesión 1: Tipologías empresariales Sesión 2: Marco normativo de la empresa en España	Online
4	7	Sesión 1: Marco tributario de la empresa en España Sesión 2: Marco laboral español	Presencial
	8	Sesión 1: Herramientas financieras básicas de la PYME Sesión 2: Marco ético de los negocios	Online
5	9	Sesión 1: Cálculo de la inversión inicial Sesión 2: Tipología y cálculo de costes	Presencial
	10	Sesión 1: Costes vinculados a la cadena de valor Sesión 2: Márgenes y estrategia de precios	Online
6	11	Sesión 1: Equilibrio presupuestario y necesidades financieras Sesión 2: Control de tesorería y flujo de caja	Presencial

BLOQUE 3.- CAPSTONE			
Mes	**Semana**	**Docencia (1,5 h/docencia)**	**Modalidad**
6	12	Sesión 1: Branding y creación sostenida de valor I Sesión 2: Branding y creación sostenida de valor II Sesión 3: Branding y creación sostenida de valor III	Presencial
7	13	Sesión 1: Posicionamiento y mix de producto. Sesión 2: Diseño y producción eficientes. Lean Manufacturing.	Online
	14	Sesión 1: Estrategia retail: Canales Sesión 2: Estrategia retail. Mercados: internacionalización Sesión 3: Elaboración y costes vinculados al Plan Comercial	Presencial
8	15	Sesión 1: Marketing estratégico Sesión 2: Herramientas de Marketing Sesión 3: Costes vinculados al desarrollo del Plan de MKT.	Online
	16	Sesión 1: Recursos humanos: cuándo, cómo y por qué contratar Sesión 2: Liderazgo creativo y gestión de personas	Presencial